



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

REQUERIMIENTO - TDR

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”

3.1. TÉRMINOS DE REFERENCIA

3.1.1 Consideraciones generales

1. GENERALIDADES:

El proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”, con código de inversión N° 2649420, se encuentra incluido en el presupuesto del año 2024 de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, por el ello los presentes Términos de Referencia comprenden la Elaboración del Expediente Técnico que comprende en plasmar la solución definitiva e integral a la brecha de la Infraestructura educativa y ser ejecutada.

2. ANTECEDENTES

La universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo a ley.

El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú y demás normativa aplicable

Las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa correspondiente.

El proyecto de inversión se encuentra viable por lo que los presentes Términos de Referencia se han formulado para la elaboración del Expediente Técnico denominado “Mejoramiento del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria del Comedor Universitario de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, distrito de Rupa Rupa, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco” con código de inversión N° 2649420, se encuentra viable, incorporado en el PMI 2024 – 2026 del sector Educación; es de necesidad institucional por lo que requiere su ejecución en el presente año fiscal;

Para brindar un mejor servicio alimenticio a los estudiantes de las diversas Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a fin de contar con ambientes o áreas adecuados óptimamente para brindar servicios es prioritario la elaboración del expediente técnico que comprende en plasmar la solución definitiva e integral a los problemas identificados a fin de disminuir la brecha del servicio de gestión institucional en educación superior universitaria.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROBLEMA

El comedor Universitarios cuenta con espacios distribuidos inadecuadamente y en otros casos se observa el deterioro de la infraestructura; estas circunstancias limitan la calidad del servicio en brindar a los estudiantes foráneos residentes quienes demandan de los servicios de bienestar estudiantil universitario,





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

generando malestar e incomodidad por la baja calidad del servicio a la comunidad estudiantil. El comedor Universitario se encuentra en estado no apto para brindar servicios alimenticios, El módulo con el que cuenta actualmente es una edificación con estructuras de diversos materiales de construcción, pero en su mayoría son de estructuras construidas de concreto armado, muros de ladrillos, pisos de acabados liso, instalaciones eléctricas y sanitarias exterior a los ambientes en precarias condiciones.

Los comensales que hacen uso de dichos ambientes o servicios constantemente solicitan la mejora de todos los factores productivos existentes debido a que en épocas de lluvia el agua ingresa constantemente en los ambientes, los equipos, mobiliarios y utensilios que operan superaron su vida útil estimada y vigencia tecnológica, encontrándose algunos de ellos en desuso.

Por lo que se requiere realizar el mejoramiento de los ambientes que se encuentran ubicadas dentro del campus universitario. Ante esta situación, se plantea la elaboración del presente expediente técnico.

4. BASE LEGAL

La ejecución del expediente técnico deberá realizarse de acuerdo con las Disposiciones Legales y Normas Técnicas vigentes y sus actualizaciones siendo entre ellos:

- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley de Contrataciones del estado y su reglamento vigente actualizados a la fecha de la convocatoria de la presente consultoría
- Decreto Legislativo N°1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y Deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Directiva N°001-2017-EF/63.01 Directiva para la Programación Multianual en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Publicado el 08 de Abril del 2017).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) – Decreto Supremo N°011-2006-Vivienda
- Para todo lo previsto en los presentes términos de referencia, se aplicará supletoriamente lo dispuesto en el TUO de la Ley y Reglamento de contrataciones del estado (Ley N°30225) – Actualizado Decreto Legislativo N° 1444
- Directiva N°012-2017-OSCE/CD (Gestión de Riesgos en la Ejecución de Obras)
- Normas sobre consideraciones de mitigación de riesgo ante cualquier desastre en términos de organización, función y estructura
- Normas Básicas de Seguridad e Higiene en Obras de Edificación aprobada por Resolución Suprema N° 021-83-TR del 1983.03.23
- Norma G-050 Seguridad y Salud en el Trabajo
- Ley N°30222, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Norma técnica de control 600-01, 600-02, 600-03 y Reglamento de Metrados.
- Reglamento de Metrados.

5. OBJETIVO

El objetivo consiste en contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la Elaboración de un (1) inversión a nivel de Expediente Técnico denominado: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO**.

6. UBICACIÓN

Distrito : Rupa Rupa





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Provincia : Leoncio Prado
Región : Huánuco
Localidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva - Tingo María

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo establecido para la elaboración del presente Expediente Técnico es de noventa (90) días calendarios.

8. ÁREA REQUERENTE

Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

9. VALOR APROXIMADO.

El valor aproximado para el servicio de consultoría de obra asciende a \$ 1.000.000,00 (un millón de dólares) incluidos todos los impuestos de ley, según la siguiente estructura. Cabe precisarse que con el estudio de mercado realizado por la Unidad de Abastecimiento se determinará el valor estimado del servicio.

ESTRUCTURA DE COSTOS

"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO"						
DESCRIPCION	UND	CANT	# VECES	P.U	INCIDENCIA	SUB-TOTAL
1. PERSONAL PROFESIONAL						
1.01 Jefe de Proyecto	mes	1	3		1	
1.02 Coordinador BIM	mes	1	2		1	
1.03 Especialista en estructura	mes	1	1.5		1	
1.04 Especialista en Arquitectura	mes	1	1.5		1	
1.05 Especialista Sanitario	mes	1	1		1	
1.06 Especialista Eléctrico	mes	1	1		1	
1.07 Especialista en Redes de Comunicación y Data	mes	1	1		1	
1.08 Especialista en Mecanica de Suelos	mes	1	0.5		1	
1.09 Especialista en Costos y Programación	mes	1	1		1	
1.13 Especialista en Instalaciones Mecánicas o Electromecánicas (Ing. Mecánico)	mes	1	1		1	
2. PERSONAL TECNICO						
2.01 Dibujante CAD	mes	1	1.5		1	
2.02 Modelador BIM	mes	3	1.5		1	
3. ESTUDIOS						
3.01 Estudio Topográfico	servicio	1	1		1	
3.02 Estudio de Mecanica de Suelos	servicio	1	1		1	
3.03 Estudio de Impacto Ambiental	servicio	1	1		1	
3.04 Estudio de Estimación Riesgos y Vulnerabilidad	servicio	1	1		1	
4. BIENES Y SERVICIOS						
4.01 Materiales y útiles de Oficina	Glb	1	1		1	
4.02 Impresiones en hojas A4 y planos	Glb	1	1		1	
4.03 Pasajes y viaticos	Pasaje	1	1		1	
4.03 Alquiler de camioneta	Mes	1	1		1	
COSTO DIRECTO						
GASTOS GENERALES 7%	:					
UTILIDAD 8%						
SUB TOTAL						
IGV 18%						
TOTAL COSTO DE EXPEDIENTE TÉCNICO						





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

10. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- a) El expediente Técnico que elabora el Consultor se constituye en parte integrante del proyecto de inversión declarado viable con Código único de inversiones N° 2649420 y como tal están regidos en el marco del Invierte.pe.
- b) La elaboración del Expediente Técnico debe de tener en cuenta las consideraciones técnicas establecidas en el FORMATO 07-A mediante el cual fue declarado viable. El consultor puede recomendar modificaciones en base a los estudios de ingeniería contratados y en coordinación con la Unidad ejecutora de inversiones - UEI.
- c) El Expediente Técnico que elabora el Consultor, representará la alternativa más conveniente desde el punto de vista organizativo, funcional, estético, volumétrico, estructural, presupuestal, etc. En tal sentido, deberá ser permanentemente puesto en consideración de la Entidad, a efectos de que se formulen las críticas técnicas que el caso amerite.
- d) Durante la elaboración, El Consultor deberá informar oportunamente a la Entidad, sobre cualquier modificación, incongruencia o factor que pueda generar la alteración de los alcances establecidos en el FORMATO 07-A. La omisión de dicha comunicación constituye falta de El Consultor, quien asumirá la absoluta responsabilidad por los hechos que se deriven de ello.
- e) Para la obtención de las conformidades, autorizaciones, permisos, certificaciones, licencias y opiniones favorables emitidas por las entidades involucradas, el Consultor presentará los entregables y/o estudios correspondientes a la UNAS, para que la Entidad a su vez los presente a las entidades involucradas antes mencionadas, solicitando la revisión y/o conformidad. Los resultados obtenidos de las entidades involucradas serán entregados por la UNAS a El Consultor como parte del Informe de Revisión correspondiente.
- f) El consultor debe tomar conocimiento puntual de las características y condiciones físicas, técnicas, normativas, funcionales, climatológicas, topográficas, geológicas, etc., que tengan implicancias en el proyecto a desarrollar.
- g) Definir las características técnicas de diseño.
- h) El Expediente Técnico deberá ser elaborado de manera tal que, al momento de ejecutar la Obra, no se haga necesaria la aprobación de partidas adicionales o rectificaciones por omisiones, errores, falta de previsión o planificación; salvo casos e imprevisibles al momento de elaborar el expediente técnico.
- i) La protección de los recursos naturales, especialmente las aguas, la flora y la fauna.



11. ALCANCES DE LA CONSULTORÍA

- a). Descripción de las actividades a realizar: **Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DEL COMEDOR UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, DISTRITO DE RUPA RUPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUANUCO”** que deberá contener lo siguiente:

El Consultor deberá presentar el Expediente Técnico completo, el mismo que debe contener la siguiente documentación técnica:

1. Resumen Ejecutivo.
2. Memoria Descriptiva de Arquitectura que contendrá el área del terreno, perímetro, tipo de obra, descripción integral del proyecto, cuadro de áreas, metas, tipo de acabados, obras exteriores entre otros. Memoria Descriptiva de la zona a intervenir. La arquitectura deberá tener una domótica moderna que incluya aire acondicionado, ventiladores y sistemas de internet.
3. Memoria Descriptiva de Estructuras y Memoria de Cálculo de Estructuras, de techos estructurales, misceláneos de pasillos y barandas, soporterías de equipos y anclajes.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

4. Memoria Descriptiva de Instalaciones Sanitarias, Memoria de cálculo justificativo, Incluye áreas de drenaje de los ambientes.
5. Memoria Descriptiva de Instalaciones Eléctricas, Memoria de cálculo justificativo (hojas de cálculo y cuadros de potencia instalada y de máxima demanda, caída de tensión, cálculo de iluminación, diseño y cálculos de protecciones y puesta a tierra).
6. Memoria Descriptiva de Metrados, Costos y Presupuesto: Descripción narrativa de las consideraciones tenidas en la elaboración de cada una de las partes: Metrados, Costos y Presupuesto. Asimismo, contendrá: Memoria de cálculo justificativo de fletes, Memoria de cálculo de Movilización y Desmovilización, Cuadro de Relación de Equipo mínimo y otras que se estime necesaria.
7. Memoria descriptiva de cableado estructurado (voz – data fibra).
8. Relación de planos.
9. Planos de cada una de las especialidades.
10. Acondicionamiento de mobiliario, de acuerdo a las normativas vigentes.
11. Especificaciones Técnicas de todas las especialidades.
12. Especificaciones técnicas del mobiliario y equipamiento propuesto.
13. Metrados
14. Presupuestos, la fecha del presupuesto final debe de ser el último día hábil del mes para su aprobación
15. Desagregado de Gastos Generales
16. Desagregado de Gastos de Supervisión.
17. Desagregado de Gastos de Gestión
18. Análisis de Precios Unitarios
19. Relación de Insumos
20. Cronograma de ejecución de obra
21. Cronograma valorizado de avance de obra
22. Cotizaciones
23. Estudio de Mecánica de Suelos.
24. Estudio de canteras y fuentes de agua.
25. Estudio Topográfico.
26. Estudio de Impacto Ambiental
27. Ficha de Evaluación Ambiental
28. Estudio de Análisis de Riesgo y Vulnerabilidad (Según Directiva N° 012-2017-OSCE-CD)
29. Formato de gestión de riesgos en contratos de acuerdo a la normativa vigente.
30. Formato 08-A Registros en la Fase de Ejecución para Proyectos de Inversión

a. Planos

1. Plano de Localización y Ubicación de acuerdo a la norma vigente en escala 1:500, 1:10,000, según corresponda, incluyendo el Cuadro de Áreas.
2. Plano de Distribución General (Plantas, Techos, cortes y Elevaciones) a escala 1/50, indicando inicio de trazado, BM, cotas, niveles (nivel ± 0.00 referenciado con msnm), planos de referencia, expresando zonas existentes, zonas a demoler, zonas a rehabilitar indicando la textura en una leyenda, deberá contener ejes, cotas de niveles, orientación, cortes, elevaciones, curvas de nivel existentes, especificación de detalles constructivos y distribución de mobiliario.
3. Plano de Ejes y Terrazas a escala 1:50, indicando el inicio del trazado, el BM y los ejes de placas y/o columnas, muros de contención, pircas, relleno de terreno, ejes, cotas, cotas de niveles de plataforma, curvas de nivel modificadas, etc.
4. Memoria de Seguridad y Planos de seguridad, evacuación y señalética.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

5. *Planos de desarrollo de módulos a nivel de obra: Corresponde a planos de desarrollo de cada módulo que integre el proyecto. (Escala 1/50, 1/20, etc.) que deberán contener nombre de los ambientes, ejes, cotas, niveles, muros, techos, vanos, acabados, leyenda en las plantas, cortes y elevaciones y cual fuere la descripción que permita un mejor entendimiento del plano.*
6. *Los planos deben contener una buena expresión gráfica para el buen entendimiento. En planos específicos especializado de montaje mecánico y eléctrico en especial de los de importancia tecnológica.*
7. *Plano de Demoliciones, en escala 1/50, indicando claramente las edificaciones, cercos, patios, veredas y toda obra a demoler.*
8. *Detalles de puertas, ventanas, servicios higiénicos, cerco, tratamiento de áreas verdes, losas, encuentros de pisos, etc., todos los que se consideren necesarios para la ejecución de la obra.*
9. *Planos de detalles que sean necesarios que faciliten la cuantificación de las partidas y el buen desarrollo de ejecución de la obra.*
10. *Tratamiento de techado (aleros) en el entrepiso y la cobertura en la última losa con aleros.*

b. Estructuras:

1. *Planos de cimentación, columnas, vigas, losas aligeradas o macizas y/o livianas, portada, cerco, muros de contención detalles a escala 1/50, 1/25, de todos los módulos que conforman el proyecto de acuerdo a normas vigentes, cuadro de detalles a escalas adecuadas.*
2. *Planos de detalles que sean necesarios o que solicite el Equipo de Asistencia Técnica para el buen desarrollo de ejecución de la obra.*

c. Plano de instalaciones eléctricas

1. *Plano General; de la acometida eléctrica de media tensión a los módulos, las redes exteriores de distribución eléctrica y alimentadores hacia los diferentes tableros de distribución eléctrica, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.*
2. *Planos de Conjunto de Instalaciones Eléctricas: Para identificar el trazo de las instalaciones interiores (alumbrado, tomacorrientes, fuerza, comunicaciones y especiales de ser el caso), de los diferentes módulos partes y/o elementos del proyecto, que por su tamaño sea necesario hacerlo, diagramas unifilares simbología normalizada en electricidad, cuadro de cargas y demás elementos de los diseños del proyecto. El plano debe ser desarrollado en escala 1:50.*
3. *Planos de Detalles: de algunos elementos o parte de los diseños constructivos del proyecto, tales como esquemas generales, planos isométricos etc., todo detalle constructivo de obra que sean necesarios. Los detalles deben ser desarrollados en escala 1:20 o 1:25.*
4. *Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra.*
5. *Planos de instalaciones tecnológicas en comunicaciones (informática, sistemas, DATA). Y la llegada de red de electricidad y de la fibra óptica.*

d. Plano de instalaciones sanitarias

1. *Los planos Generales como red de agua fría exterior y red desagüe exteriores, para identificar el trazo éstos deberán ser presentados en escala 1/50.*
2. *Los planos de drenaje pluvial deben estar desarrollados en la escala 1/50. Y sus detalles constructivos deben desarrollarse en la escala 1/10, 1/20, 1/25 y 1/50.*
3. *Los planos de las instalaciones interiores (desarrollo de agua fría, agua caliente y desagüe), de los módulos deben estar en escala 1/50.*
4. *Los planos de detalle como cisternas, tanque elevado, buzones, tanques sépticos o estructuras hidráulicas deben estar desarrollados en escala 1/10, 1/20 o 1/25.*
5. *La cisterna y tanque elevado debe de contar con un mínimo de una (01) vista en planta (cisterna y tanques) y tres (03) secciones (cortes en diferentes frentes), si fuese considerado.*





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

6. Planteamiento de tratamiento de desagüe con tanque séptico, percolador y trampas de grasas
7. El cuarto de bombas debe de contar con un isométrico indicando las bombas y los accesorios, si fuesen considerados., añadir techado.

e. Mobiliario:

1. Plano de distribución de mobiliario a escala 1:50.
2. Planos de detalles que sean necesarios para el buen desarrollo de ejecución de la obra.

f. Equipamiento:

1. Planos de detalle de instalaciones de equipamiento.
2. Plano de distribución de equipamiento.

Contenidos básicos que contendrán los estudios.

1. Estudio Topográfico

- a) Curvas de nivel cada 1.00 metro, como promedio, debiendo el plano dibujarse a escala que permita la mejor visualización de los desniveles del terreno. El Topógrafo debe llevar a cabo un levantamiento topográfico a detalle, fijando el perímetro, un punto de inicio llamado BM indicando sus coordenadas en WGS-84, que se colocará dentro del terreno del proyecto y que estará perfectamente documentado para cualquier verificación, y entrega de terreno y determinando claramente los límites de la propiedad
- b) La información obtenida deberá incluir los detalles planimétricos y altimétricos de estructuras, vías, instalaciones eléctricas y sanitarias existentes dentro del área que involucre el proyecto, interior y exterior al terreno asignado
- c) La memoria de los trabajos del levantamiento topográfico incluirá, plano perimétrico, plano de ubicación y plano de perfiles y secciones transversales, a escala conveniente.
- d) Panel fotográfico, se entregará el certificado de calibración de los equipos utilizados.
- e) Plano de evacuación de agua pluviales.

2. Estudio de Mecánica de Suelos

- ✓ Memoria Descriptiva¹
- a) Resumen de las Condiciones de Cimentación
 - Tipo de Cimentación.
 - Estrato de Apoyo de la Cimentación.
 - Parámetros de Diseño de la Cimentación.
 - Agresividad del Suelo de Cimentación
 - Recomendaciones Adicionales
- b) Información Previa.
- c) Exploración de Campo
- d) Ensayos de Laboratorio
- e) Perfil del Suelo
- f) Nivel de Napa Freática : en tramo de lluvia determinación de profundidad.
- g) Análisis de Cimentación
 - Memoria de Cálculo.
 - Tipo de Cimentación y otras soluciones si las hubiera.
 - Profundidad de la Cimentación



¹ Contenido de la NTE E.050 Suelos y Cimentaciones del RNE



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- Determinación de la Carga de Rotura al Corte y Factor de Seguridad.
 - Estimación de los Asentamientos que sufrirá la Estructura con carga Aplicada (Diferenciales y Totales)
 - Presión Admisible del terreno
 - Indicación de las precauciones especiales que debe tomar el diseñador o constructor de la obra, como consecuencia de las características particulares del terreno investigado (efecto de napa freática, etc.)
 - Parámetros de diseño para muros de contención o calzaduras (de ser el caso)
 - Otros Parámetros que se requieran para el diseño o construcción de estructuras y cuyo valor dependa directamente del suelo (módulo de balasto)
- h) Fotos del Estudio, vistas por calicata, donde se aprecie, los estratos en la calicata, la profundidad de la excavación, el material de excavación, tomas de muestras (inalteradas alteradas) Personal que Ejecuta bajo la dirección del Profesional Responsable, todo debe estar correctamente rotulado en una pizarra con el Nombre del Proyecto, Numero de Calicata, Fecha del Estudio.
- ✓ Planos y Perfiles del Suelo
 - a) Plano de Ubicación del programa de Exploración. (plano Topográfico y Planímetro) las calicatas deben contar con ubicación mediante coordenadas.
 - b) Perfil Estratigráfico por punto investigado.
 - ✓ Resultados de los ensayos “in situ” y de laboratorio
 - ✓ Certificado de Calibración de equipos
 - ✓ Certificación del laboratorio que realiza el estudio de mecánica de suelos.
 - ✓ Determinar el nivel freático en tiempo de lluvia, estríaje y determinar la profundidad para las cimentaciones

UNA VEZ QUE EL EXPEDIENTE TÉCNICO SEA APROBADO, el consultor deberá entregar en 01 original y 02 copias, debidamente sellado y firmado de manera manuscrita por el consultor y/o profesionales ofertados para la elaboración del expediente técnico, y un archivo digital que contendrá toda la información del expediente físico en su formato de origen (Word, Excel, Autocad, S10, entre otros).



12. ENTREGABLES

El consultor preparará y suministrará los siguientes entregables que serán, presentados en tres etapas:

❖ Primer Entregable

Será presentado dentro de los 20 primeros días calendario de iniciado el plazo contractual de ejecución del servicio y contendrá lo siguiente:

- ✓ Estudio Topográfico.
- ✓ Estudio de Mecánica de Suelos.
- ✓ Dichos documentos serán presentados con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del primer entregable.

❖ Segundo Entregable

Será presentado dentro de los 30 días calendario de aprobado el primer entregable debiendo contener en esta etapa lo siguiente:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- ✓ Planteamiento Arquitectónico – Módulo administrativo, accesos y circulación, se debe considerar en el proyecto se ejecutará en la región selva.
- ✓ Planteamiento Estructural
- ✓ Planteamiento Eléctrico – Red de acometida externa, red eléctrica y alumbrado externo
- ✓ Planteamiento Sanitario – Red de distribución y alcantarillado /drenaje
- ✓ El contratista deberá realizar la exposición de todo referente al segundo entregable a las Unidad Ejecutora de Inversiones y Áreas o unidades que se estime conveniente, la cual generará las respectivas actas de aprobación.
- ✓ Dicho entregable será presentado con la firma de los profesionales que hayan participado, además de presentar toda la información del Expediente Técnico grabado en CD (Disco Compacto) en su formato original, esto incluye textos, gráficos, cuadros y planos, en programas Excel, Word, AutoCAD, etc.
- ✓ La Entidad por intermedio de la Unidad de Infraestructura de la UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA y de acuerdo a lo informado por el evaluador del estudio dará su conformidad a la presentación del segundo entregable.

❖ Tercer Entregable

Será presentado todo el expediente completo dentro del plazo de entrega del servicio de 40 días calendarios de haber sido aprobado el segundo entregable por la Entidad, debiendo contener en esta etapa todos los ítems mencionados que se indica del expediente técnico a nivel de ejecución de obra.

Además, deberá tenerse en cuenta que:

1. El plazo máximo para la revisión del Primer Entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, será de cinco (05) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones al entregable, por parte del Consultor serán de seis (06) días calendarios.
2. El plazo máximo para la revisión del Segundo Entregable, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones al entregable, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendarios, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.
3. El plazo máximo para la revisión del Tercer entregable y Final, por parte de la Universidad Nacional Agraria de la Selva será de diez (10) días calendarios, y el plazo máximo para el levantamiento de observaciones al entregable, por parte del Consultor serán de diez (10) días calendarios, transcurrido ello se podrá aplicar al Consultor las penalidades establecidas en el Reglamento y las bases.

El pago procede previa conformidad y aprobación del Evaluador y la Unidad Ejecutora de Inversiones, encargado para dicho fin. En el caso que el Expediente Técnico sea **OBSERVADO** el Consultor tiene la obligación de levantar los mismos hasta su Conformidad en dicho caso no se le reconocerá monto alguno mientras se mantenga dicha condición.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de Ejecución del Servicio es de noventa (90) días calendarios y se inicia cuando se cumpla lo siguiente:

1. Cuando las partes hayan firmado el contrato.
2. Cuando la Entidad haya entregado al Consultor copia del Estudio de Pre inversión, físico y formato digital.
3. Cuando la Entidad haya realizado la entrega del terreno.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El plazo de la ejecución del servicio, no contempla el periodo de evaluación y levantamiento de observaciones, comprende el cumplimiento de los plazos parciales para el caso de cada una de las etapas, según el detalle siguiente

ENTREGABLE N° 01. Plazo de entrega: A los veinte (20) días calendarios, de cumplido las condiciones del Ítem 13.

ENTREGABLE N° 02. Plazo de entrega: A los treinta (30) días calendarios, de aprobado el primer entregable.

ENTREGABLE N° 03. Plazo de entrega: A los cuarenta (40) días calendarios, de aprobado el segundo entregable.

La vigencia del contrato será desde la firma del mismo por la Entidad y el Consultor, hasta la conformidad y liquidación del servicio presentado por el consultor el cual será a los diez (10) días calendarios de aprobado el expediente técnico, el cual deberá ser probado por parte de las áreas competentes de la Unidad Ejecutora.

La conformidad y liquidación del servicio a la que se hace referencia será otorgada inmediatamente después de ser emitida la Aprobación del Expediente Técnico.

ACTIVIDADES	A los 20 días del inicio del plazo de Ejecución del servicio	A los 30 días calendarios de aprobado el primer entregable.	A los 40 días calendarios de aprobado el segundo entregable.
Presentación del Entregable N° 1 (Estudio Topográfico, Estudio de mecánica de suelos.)	X		
Presentación del Entregable N° 2 (Planteamiento Arquitectónico, Planteamiento Estructural. Planteamiento eléctrico y sanitario)		X	
Presentación del Entregable N° 3 (El Expediente Técnico completo debidamente conformado y compatibilizado entre todas sus especialidades y componentes.)			X

Notas:

Los plazos de revisión del Expediente Técnico por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones o empresa consultora contratada para la evaluación es referencial, por lo tanto, el vencimiento de este plazo no implica la aprobación de cada entregable según corresponda.

De existir observaciones en los entregables, se consignarán en los respectivos informes, y se otorgará el plazo establecido en el cuadro indicado en el Capítulo XII máximo 02 notificaciones o de acuerdo al Reglamento de Contratación con el Estado según sea el caso que lo amerite para el levantamiento de las observaciones, de persistir las observaciones, los días posteriores que use el consultor para levantar las observaciones de cualquier entregable estarán sujetas a penalidad, de acumular la penalidad máxima la Entidad podrá resolver el contrato.

El consultor podrá iniciar con la siguiente etapa una vez que se le haya alcanzado el acta o documento de revisión y conformidad por parte de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El plazo de levantamiento de Observaciones se contabilizará luego de recepcionada el Informe de observaciones de la Unidad Ejecutora de Inversiones, por el Consultor.

Las entregas de cada etapa podrán ser parciales y se considerarán válidas siempre y cuando contengan la información completa establecida en el presente término de referencia, en caso de que el consultor presente el entregable fuera del plazo que le corresponde de acuerdo con el cuadro indicado en el Capítulo XIII, los días posteriores estará sujeto a penalidad, de acumular la penalidad máxima la Entidad podrá resolver el contrato.

En caso de que alguna de las fechas de entrega recaiga en un día no laborable, se considerará para su presentación el día hábil siguiente.

14. FORMA DE PAGO

Los pagos, en este rubro de elaboración de Expediente Técnico, se efectuarán en tres etapas que serán los siguientes:

Pagos	% Contrato	Requisitos
1ro	20%	A la Presentación del Entregable N°1. Previa conformidad del mismo, por parte del Evaluador y/o la Unidad Ejecutora de Inversiones.
2do	30%	A la Presentación del Entregable N°2. Previa conformidad del mismo para su aprobación, por parte del Evaluador y/o la Unidad Ejecutora de Inversiones.
3ro	50%	A la Presentación del Entregable N°3. Previa conformidad del mismo para su aprobación, por parte del Evaluador y/o la Unidad Ejecutora de Inversiones. Y la Aprobación del Expediente técnico mediante acto resolutivo.

15. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del CONSULTOR se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.

16. SEGUROS APLICABLES

La presente contratación es de servicio de consultoría de Obra – Elaboración de Expediente técnico, la misma que implica realizar visitas de campo, estudios de suelos, estudio topográfico, entre otros, por lo que es responsabilidad del consultor contratar los seguros contra accidentes personales o seguros complementarios de trabajo de riesgo para su personal.

17. SUBCONTRATACIÓN

Queda prohibido la subcontratación parcial o total del servicio de consultoría.

18. ADELANTOS

La Universidad Nacional Agraria de la Selva no otorgará adelantos correspondientes.

19. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de LA ENTIDAD. En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LA ENTIDAD en forma exclusiva.

El CONSULTOR no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la UNAS, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD la información proporcionada por ésta, para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del contrato.

En ese contexto el servicio contratado deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, esto implica la información que se entrega, que se genera durante el servicio y la información que se haya concluido. Puede tomar como referencia mapas, informes, dibujos, fotografías, cálculos, documentos o los que se considere deben ser confidenciales.

20. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento vigente.

3.1.2 Consideraciones específicas

a) De la especialidad y categoría del consultor de obra

El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines en la categoría **B** o superior.

b) Del personal

- Se debe consignar el **personal** necesario para la ejecución de la prestación, detallando su perfil mínimo y cargo, así como las actividades a desarrollar. Asimismo, se debe clasificar al **personal clave** para la ejecución de la consultoría de obra, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación, como es el caso del jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico o supervisor de obra.

Personal clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Jefe del proyecto	Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o Economista	Experiencia no menor de 02 años en haber participado como jefe de Proyecto o Responsable de elaboración o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.
Otro personal		
Cargo	Profesión	Experiencia
Coordinador BIM	Ing. Civil y/o arquitecto y/o Economista	Experiencia no menor de 01 año en haber participado como coordinador BIM en Proyecto Arquitectónico en elaboración o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Arquitectura	Arquitecto	Experiencia no menor de 01 año en haber participado como Especialista en Arquitectura o Especialista en Diseño Arquitectónico o Responsable de Proyecto Arquitectónico en elaboración o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.
Especialista en Estructuras	Ingeniero Civil	Experiencia no menor de 01 año en haber participado como especialista en estructuras en la elaboración y evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura
Especialista en Instalaciones	Ingeniero Electricista y/o	Experiencia no menor de 01 año en haber participado como especialista en Instalaciones Eléctricas o Instalaciones Electromecánicas en la elaboración





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Eléctricas	Ingeniero Mecánico Electricista	o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura
Especialista en Redes de Comunicación y Data	Ingeniero mecánico electricista y/o en Informática y Sistemas	Experiencia no menor de 01 año en haber participado como especialista en redes de comunicación y data en la elaboración o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.
Especialista en riesgos y vulnerabilidad	Ingeniero civil	Experiencia no menor de 01 año en haber participado como especialista en riesgos y vulnerabilidad en la elaboración o evaluación o reformulación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.

Para los profesionales se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración, evaluación y reformulación de expedientes técnicos de Construcción y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación o la combinación de ambos de Instituciones educativas y/o salud y/o palacio municipal y/o Universidades y/o institutos educativos y/o institutos penitenciarios.

c) Del equipamiento

- El postor debe contar con el siguiente equipamiento:
 - (02) Equipo de Computación (Laptop y/o Computadora de escritorio)
 - (01) Equipos de impresión formato ancho (plotter).
 - (01) Fotocopiadora
 - (01) GPS
 - (01) Estación Total

d) De la experiencia del consultor de obra en la especialidad

- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.00 VECES EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración, de expedientes técnicos de Construcción y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación o la combinación de ambos de Instituciones educativas y/o Universidades y/o institutos educativos y/o institutos penitenciarios.

e) De las otras penalidades

- De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.
- Según lo previsto en el artículo 190 del Reglamento, en este tipo de penalidades se debe incluir las siguientes penalidades:





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El consultor o la empresa consultora no cumplen con presentar los entregables de acuerdo a lo solicitado en el presente TDR.	CÁLCULO (10 % de la UIT cada vez que suceda.	Según informe correspondiente de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o empresa designada por éste.
2	La empresa consultora no presenta el formato 08 - A debidamente llenado y firmado	CÁLCULO (10 % de la UIT cada vez que suceda.	Según informe correspondiente de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o empresa designada por éste.
3	El personal clave no asiste a las reuniones convocadas por la evaluación a través de la Unidad Ejecutora de Inversiones.	CÁLCULO (5 % de la UIT por cada profesional e inasistencia.	Según informe correspondiente de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o empresa designada por éste.
4	No responder las solicitudes escritas de la Entidad en el plazo establecido.	CÁLCULO, (5 % de la UIT) cada vez que suceda.	Según informe correspondiente de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o empresa designada por éste.
5	En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido.	CÁLCULO, (5 % de la UIT) cada vez que suceda.	Según informe correspondiente de la Unidad Ejecutora de Inversiones y/o empresa designada por éste.

- Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><i>El consultor de obra debe contar con inscripción vigente en el RNP en la especialidad de Consultoría de obras en edificaciones y afines y en la categoría B o superior.</i></p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>Copia simple de la Constancia de Inscripción Vigente en el Registro Nacional de Proveedores</i></p> <p>Importante</p> <p><i>En el caso de consorcios, todos los integrantes deben acreditar este requisito.</i></p>
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p><i>Jefe del proyecto: Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado y colegiado</i> <i>Especialista BIM: Ingeniero Civil y/o Arquitecto Titulado y colegiado</i> <i>Especialista en Arquitectura: Arquitecto Titulado y colegiado</i> <i>Especialista en Estructuras: Ingeniero Civil Titulado y colegiado</i> <i>Especialista en Instalaciones Eléctricas: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista Titulado y colegiado</i> <i>Especialista en redes de comunicación y data: Ingeniero de Sistemas Titulado y colegiado</i> <i>Especialista en riesgos y vulnerabilidad: Ingeniero Civil Titulado y colegiado</i></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p><i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i></p> <p>Importante</p> <p><i>De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con las mismas calificaciones profesionales establecidas para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con las calificaciones exigidas en el artículo 188 del Reglamento.</i></p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Requisitos:

Jefe del proyecto: Experiencia no menor de 02 años en haber participado como jefe de Proyecto o Responsable de elaboración o evaluación de Expedientes técnicos y/o estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.

Coordinador BIM: Experiencia no menor de 01 año en haber participado como Coordinador BIM en Arquitectura o Especialista en Diseño Arquitectónico o Responsable de Proyecto Arquitectónico en elaboración o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Arquitectura: Experiencia no menor de 01 año en haber participado como Especialista en Arquitectura o Especialista en Diseño Arquitectónico o Responsable de Proyecto Arquitectónico en elaboración o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Estructuras: Experiencia no menor de 01 año en haber participado como especialista en estructuras en la elaboración y evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.

Especialista en Instalaciones Eléctricas: Experiencia no menor de 01 año en haber participado como especialista en Instalaciones Eléctricas o Instalaciones Electromecánicas en la elaboración o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.

Especialista en redes de comunicación y data: Experiencia no menor de 01 año en haber participado como especialista en redes de comunicación y data en la elaboración o evaluación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.

Especialista en riesgos y vulnerabilidad: Experiencia no menor de 01 año en haber participado como especialista en riesgos y vulnerabilidad en la elaboración o evaluación o reformulación de Expedientes Técnicos y/o Estudios definitivos de servicios similares que se computa desde la colegiatura.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Acreditación:

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Para los profesionales se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración, evaluación, reformulación de expedientes técnicos de Construcción y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación o la combinación de ambos de Instituciones educativas y/o salud y/o palacio municipal y/o Universidades y/o institutos educativos y/o institutos penitenciarios.

Importante

De conformidad con el artículo 186 del Reglamento el supervisor, debe cumplir con la misma experiencia establecida para el residente de obra. Asimismo, el jefe del proyecto para la elaboración del expediente técnico debe cumplir con la experiencia exigida en el artículo 188 del Reglamento.

B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO
	<u>Requisitos:</u>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

	<p>(02) Equipo de Computación (Laptop y/o Computadora de escritorio) (01) Equipos de impresión formato ancho (plotter). (01) Fotocopiadora (01) GPS (01) Estación Total</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p>
C	<p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UN (1.00) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes Elaboración de expedientes técnicos de Construcción y/o Mejoramiento y/o ampliación y/o Creación o la combinación de ambos de Instituciones educativas y/o Universidades y/o institutos educativos y/o institutos penitenciarios.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago².</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en</p>

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

“... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado”

(...)

“Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia”.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

“UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana”

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”, debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

- El comité de selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.
- En el caso de consorcios, la calificación de la experiencia se realiza conforme a la Directiva “Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.



Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal a.5) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.